RESOLUCIÓN I. M. Nº 214 / 2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GER.COM INGENIERO Y ASOCIADOS CON RUC N° 1396362 -7 LOS LOTES N° 1, LOTE N° 2 Y LOTE N° 3 CORRESPONDIENTES A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2018 PARA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS INCLUSIVAS Y SANITARIO SEXADO TIPOLOGÍA MEC CON FONDOS DEL FONACIDE - ID N° 343214

Buena Vista, 06 de diciembre de 2018

VISTA: La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/03 por el cual se reglamente la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de apertura de sobres en fecha viernes 30 de noviembre de 2018, suscripto por los presentes, en donde se consigna el detalle de las ofertas, presentadas y otros datos de relevante importancia que componen el procedimiento del llamado por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2018 para la ejecución de obras con la descripción "Construcción de aulas inclusivas y sanitario sexado tipología MEC con fondos del Fonacide" identificado en le SICP con el ID N° 343214 en el cual se ha establecido el sistema de adjudicación POR LOTE, formando parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el Dictamen de fecha 05 de diciembre de 2018 elevado por el Comité de Evaluación, en el cual informa lo siguiente:

Que, la firma Ger.Com Ingeniero y Asociados presentó la oferta legal técnica y económica más favorable para la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación.-

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Sección VII del Decreto Nº 21909/03 por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Informe final del Comité Evaluador recomienda al señor Estanislao Silvero Intendente Municipal de Buena Vista la adjudicación del llamado por Concurso de Ofertas CO N° 02/2018 para la ejecución de obras por lotes con la descripción "Construcción de aulas inclusivas y sanitario sexado tipología MEC con fondos del Fonacide" según las ofertas presentadas para los siguientes lotes:

1- **Empresa: Ger.Com Ingeniero y Asociados - RUC N° 1396362 – 7**

N°	Lote N° 1	Lote N° 2	Lote N° 3	Oferta Total
1.	229.612.887	58.954.939	229.911.240	518.479.066

- **Lote N° 1:**
  - Construcción de un aula inclusiva de 7,20 x 7,20 para educación inicial tipología MEC en la Escuela Básica N° 4.252 "San Jorge" ubicada en la compañía Yerovia 3° línea.-
  - **Son Guaraníes doscientos veintinueve millones seiscientos doce mil ochocientos ochenta y siete IVA incluido.-**
- **Lote N° 2:**
  - Construcción de un sanitario sexado de 3,60 x 4,35 para alumnos tipología MEC en la Escuela Básica N° 4.252 "San Jorge" ubicada en la compañía Yerovia 3° línea.-
  - **Son Guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y nueve IVA Incluido.-**
- **Lote N° 3:**
  - Construcción de un aula inclusiva de 7,20 x 7,20 para educación inicial tipología MEC en la Escuela Básica N° 222 María Cubilla de Díaz ubicada en el Barrio Cristo Rey.-
  - **Son Guaraníes doscientos veintinueve millones novecientos once mil doscientos cuarenta IVA Incluido.-**

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación.-

POR LO TANTO, el Intendente Municipal de Buena Vista, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

RESUELVE:

Art. 1. ADJUDICAR: a la firma Ger.Com Ingeniero & Asociados con RUC N° 1396362 - 7 representada por el Ingeniero Esteban Ermindo Gertopan con cedula de identidad civil N°1.396362 los lotes N° 1, N° 2 y N° 3 por la suma total de Guaraníes quinientos dieciocho millones cuatrocientos setenta y nueve mil sesenta y seis IVA incluido (Gs. 518.479.066 IVA incluido) el proceso licitatorio por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2018 para la ejecución de obras por lotes con la descripción "Construcción de aulas inclusivas y sanitario sexado tipología MEC con fondos del Fonacide" por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante.

Art. 2. REMITIR los antecedentes del proceso a la Junta Municipal para su ratificación.

Art. 3. ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA SECRETARIA

Lic. Rubén Cano Brizuela
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA INTENDENCIA Buena Vista - Paraguay

Estanislao Silvero
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN J. M. N° 08 / 2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A FAVOR DE LA FIRMA GER.COM INGENIEROS Y ASOCIADOS CON RUC N° 1396362 – 7 SEGÚN EL PROCESO LICITATORIO POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 02/2018 A PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS INCLUSIVAS Y SANITARIO SEXADO TIPOLOGÍA MEC CON FONDOS DEL FONACIDE ID N° 343214

VISTA: La presentación de la Intendencia Municipal de la documentación correspondiente a la etapa de adjudicación del procedimiento por concurso de ofertas CO Nº 02/2018 para la "Construcción de aulas inclusivas y sanitario tipología MEC con fondos del Fonacide" y;

CONSIDERANDO:

Que, el sistema de adjudicación establecido por la convocante para el proceso licitatorio de referencia es POR LOTES,.

Que, en tal sentido la firma Ger.Com Ingenieros & Asociados con RUC Nº 1396362-7 ha cumplido con los estándares técnicos, legales y económicos requeridos para la ejecución de obras de infraestructura escolar en cumplimiento con la legislación vigente que regula las licitaciones públicas ley 2051/03 en concordancia con la ley del Fonacide 4758/12

Que, los miembros integrantes de las Comisiones Asesoras del órgano legislativo han dictaminado en términos favorables aprobando la presente adjudicación basándose en los preceptos legales para el efecto.-

Que, la Ley Nº 3966710 "Orgánica Municipal" - articulo Nº 216 establece *"Corresponde a la Junta Municipal Aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y las licitaciones por concurso de ofertas".-*

POR TANTO, la Junta Municipal de Buena Vista reunida en consejo;

RESUELVE:

Art. 1) APROBAR: la documentación correspondiente a la adjudicación del procedimiento por concurso de ofertas CO Nº 02/2018 para la "Construcción de aulas inclusivas y sanitario sexado tipología MEC con fondos del Fonacide" por lotes a la siguiente empresa:

1-Empresa: Ger.Com Ingenieros & Asociados con RUC Nº 1396362-7

- **Lote N° 1:**
  - Construcción de un aula inclusiva de 7,20 x 7,20 para educación inicial tipología MEC en la Escuela Básica N° 4.252 "San Jorge" ubicada en la compañía Yerovia 3° línea.-
  - **Son Guaraníes doscientos veintinueve millones seiscientos doce mil ochocientos ochenta y siete IVA incluido (Gs. 229.612.887 IVA Incluido).-**
- **Lote N° 2:**
  - Construcción de un sanitario sexado de 3,60 x 4,35 para alumnos tipología MEC en la Escuela Básica N° 4.252 "San Jorge" ubicada en la compañía Yerovia 3° línea.-
  - **Son Guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y nueve IVA Incluido (Gs.58.954.939 IVA Incluido).-**
- **Lote N° 3:**
  - Construcción de un aula inclusiva de 7,20 x 7,20 para educación inicial tipología MEC en la Escuela Básica N° 222 María Cubilla de Díaz ubicada en el Barrio Cristo Rey.-
  - **Son Guaraníes doscientos veintinueve millones novecientos once mil doscientos cuarenta IVA Incluido (Gs.229.911.240 IVA Incluido).-**

Adjudicación total Lote N° 1 + Lote N° 2 + Lote N° 3: Guaraníes quinientos dieciocho millones cuatrocientos setenta y nueve mil sesenta y seis IVA Incluido (Gs. 518.479.066 IVA Incluido).-

Y, en consecuencia autorizar la suscripción del contrato respectivo.-

Art. 2) ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

Dada en sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Buena Vista a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).-

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · Secretaría · HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Sr. Denis Patricio Almada D.
Secretario de la Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · Presidencia · HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Sr. Zacarías Recalde
Presidente de la Junta Municipal